

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2019-MDSM.

San Marcos, 10 de Julio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 13 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe INFORME N° 184-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por el Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, mediante el cual informa sobre el estado situacional del camino de herradura Chuquin – Cementerio, Distrito de San Marcos. Fue sustentado pro el Gerente Municipal quien indicó que el 07 de Junio del 2019 se realiza la visita de campo junto al Regidor Andrés Juan Marzano y la Vicepresidenta de Garapatac Sra. Vargas Ramirez Norma Karen donde se realizó el recorrido del camino de herradura siendo aproximadamente 431 metros de longitud y observando que tiene un ancho promedio en todo el recorrido de 1.5 metros; por lo cual es necesario la compra de terreno según un trazo previo para lo cual según lo mencionado por el regidor Andrés los propietarios de los terrenos están dispuesto a vender. Este proyecto contribuiría a un acceso directo con trocha carrozable al cementerio y futuras obras, además de que los agricultores del sector serian beneficiados para retirar sus productos fácilmente y poder comercializarlos;

Que, mediante Informe INFORME N° 184-2019-MDSM/GM/UF-LARD, el Jefe de la Unidad Formuladora de esta Entidad, concluye que la trocha carrozable beneficiaría a la población en general del Distrito de San Marcos así como también a los Agricultores que en la zona tienen sus sembríos para el transporte de sus recursos mediante la trocha carrozable de chuquin al Cementerio, además de ser un enlace directo entre estos sectores;

Que, mediante Informe INFORME N° 184-2019-MDSM/GM/UF-LARD, el Jefe de la Unidad Formuladora de esta Entidad, recomienda que el saneamiento físico legal de los terrenos, así como el trazo preliminar realizado por el topógrafo para definir los terrenos a comprar. Se recomienda la atención a la idea del proyecto para la creación de trocha carrozable de Chuquin al Cementerio, con proyecto de inversión pública mediante la aprobación en sesión de concejo para ser considerado en incorporaciones no previstas;

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, luego de una deliberación con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes, acordaron aprobar, las recomendaciones contenidas en el INFORME N° 184-2019-MDSM/GM/UF-LARD presentado por el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo. Asimismo acordaron remitir, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

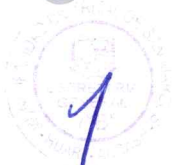
ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972 EL CONCEJO MUNICIPAL:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las recomendaciones contenidas en el INFORME N° 184-2019-MDSM/GM/UF-LARD presentado por el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Palacios
Mg. Christian John Palacios Laguarda
ALCALDE